MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

RESOLUCIÓN Nº 4961 - A /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACION DEL CONTRATO NRO. 58/2.017 QUE GUARDA RELACION CON LA CONTRATACION DIRECTA Nº 57/2017: CONSTRUCCION DE EMPREDADRO – CALLEJON SIN NOMBRE, CON LA FIRMA GUSGAR - CONSTRUCCTORA Y SE DISPONE LA DEVOLUCION DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE----------

San Ignacio Guazú - Misiones, 1 de diciembre 2017.-

VISTO: El informe remitido por el Fiscal de Obras y refrendado por un dictamen emitido por la Asesora Jurídica de la Municipalidad, por la cual recomiendan la cancelación del contrato de común acuerdo entre las partes, y, ----------

CONSIDERANDO:

Qué; la Ordenanza Municipal Nro. 23/2016 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.017.----------

Qué; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley 2051/2.003, terminación por mutuo acuerdo cuando por circunstancias imprevistas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán por mutuo acuerdo, convenir la extinción de las obligaciones contractuales,……

POR TANTO: Atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones legales conferidas en el articulo 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", el Intendente Municipal de la ciudad de San Ignacio Guasú - Misiones.----------

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR la **CANCELACIÓN** del **CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nro. 58/2.017,** suscripto en fecha 4 de octubre del 2017, con la **Firma GUSGAR CONSTRUCTORA,** que guarda relación con la Contratación Directa Nº 27/17 CONSTRUCCUION DFE EMPEDRADO – CALLEJON SIN NOMBRE de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones.----------

Art. 2º: DISPONER, el trámite correspondiente para la **Devolución al Arca Municipal,** del Monto de **Gs. 14.710.497** (Catorce millones, setecientos diez mil, cuatrocientos noventa y siete guaraníes), correspondiente al Anticipo que fue entregado a la Firma Gusgar Constructora en referencia al Contrato N° 58/17.----------

Art. 3º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES SECRETARIA GENERAL

C.P.N. Darío Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES INTENDENCIA

Carlos Jorge Alpaca
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones